

El Banco - Magdalena, marzo, veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso rad. 2019-00067-00, informando que el Dr. Roberto Carlos Ortiz Vergara ha aceptado la curaduría que le fue designada. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, abril, tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: FABIOLA ROJAS ZAMBRANO Y OTROS.

DEMANDADO: NAIDA XIOMARA QUIÑONEZ Y OTROS.

RAD. 47-245-31-05-001-2019-00067-00.

En atención a que el Doctor Roberto Carlos Ortiz Vergara, identificado con C.C. No. 12.402.740 y tarjeta profesional 148.502 del C.S de la J., ha manifestado su aceptación a la designación que le ha sido hecha, como curador ad litem de la señora María del Carmen Yolanda Torrente Mocholi en el presente proceso, este despacho

RESUELVE:

1. Téngase como curador ad litem de María del Carmen Yolanda Torrente Mocholi en su calidad de representante legal de BECS S.A. UNIPERSONAL, al Doctor Roberto Carlos Ortiz Vergara, désele posesión, notifíquesele la demanda y córrasele traslado de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

JUEZ

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447f9ad99b201741d509f06cbfdf455f804ed9bc1abea4097e128661d8890319**

Documento generado en 03/04/2024 02:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>